INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN
INSTANCIA EJECUTORA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2025

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Enero del 2025, así como el ANEXO IV. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", de dicho ACUERDO. La Unión Ganadera Regional de Michoacán emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. **010/2025**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de "**PROFESIONAL DE PROYECTO,** CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES" de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la Vacante	**Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los animales**
Número de Vacantes	**3**
Percepción Bruta Mensual	**$ 21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N)**
Adscripción	**Unión Ganadera Regional de Michoacán**
Ubicación o sede	**Morelia, Michoacán**
Tipo de contrato y régimen	**Prestación de Servicios Profesionales (Honorarios)**

Funciones del Puesto:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;
XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable.

Perfil del Puesto:

- ***Escolaridad***

Nivel de estudio:	Médico (a) Veterinario (a) Responsable Autorizado (a) vigente en unidades de producción de rumiantes
Grado de avance:	Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia
Área de estudio	Médico (a) Veterinario (a) Responsable Autorizado (a) vigente en unidades de Producción rumiantes. Contar con experiencia demostrable de por lo menos 1 (un) año y, Manejo de herramientas computacionales

- ***Experiencia laboral y otros***

Además de los perfiles particulares, deberán:

- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva:
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente
- Tener disponibilidad para viajar;
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo,
- No estar desempeñando otro cargo o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

- En el caso de que el puesto demande contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.
- Contar con experiencia demostrable de por lo menos **1 (un) año** en la materia.
- Manejo de herramientas computacionales
- Conocer las leyes reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, normas oficiales mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- ***Requisitos de participación***

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que la **Unión Ganadera Regional de Michoacán** establezca.

- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- ***Documentación requerida***

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y Cédula profesional.
- Solicitud de empleo con fotografía reciente.
- Currículum vítae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la **experiencia laboral** (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros)

- Documentación Comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta Protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de la contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Constancia de acreditación como Médico Veterinario Responsable Autorizado en el área de: Unidades de Producción de Rumiantes (vigente).

NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la totalidad de la documentación.

[1]****La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:

- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;
- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;

Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.

- ***Documentación complementaria***

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.

- Derechos de autor a nombre de la o el candidato

- ***Registro de aspirantes***

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día ***18 de julio de 2025,*** con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola (REFIAA) del SENASICA en Michoacán, ubicadas en ***Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.***

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: cecilio.zamora@senasica.gob.mx y con copia a mariana.garcia@senasica.gob.mx y rh@ieugrm.com la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente. al día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Michoacán, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplan con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, y una vez autorizados por la Unidad Responsable, la Representación Estatal para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos (las) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 (tres) días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- ***Aplicación de la evaluación técnica:***

Se realizará el **25 de julio del 2025**, a las **12:00 horas,** en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Michoacán, ubicadas en ***Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.***

- ***Aplicación de la entrevista***

Tendrá verificativo el día **31 de julio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Michoacán, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo de la Unión Ganadera Regional de Michoacán y una persona representante del Gobierno del Estado de Michoacán; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de trasparencia en el proceso.

- ***Determinación de la persona aspirante ganadora:***

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista	Total
Profesional de Proyecto	60%	10%	10%	20%	**100%**
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **31 de julio de 2025** del presente año 2025, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de agosto de 2025.**

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y la Instancia Ejecutora, en su calidad de Persona Moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva de la Instancia Ejecutora, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- ***Declaración del concurso desierto:***

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que se declare desierta la convocatoria.

- ***Temario:***

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2025. (DOF 27/01/2025).
- ANEXO IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2025. (DOF 27/01/2025).
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*) (DOF 30/12/2024)
- NOM-067-ZO0-2007 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas y modificaciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2024.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2022.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 443 113 0300 ext. 64259, de la REFIAA del SENASICA en el Estado de Michoacán, o a los números 443 316 4020 / 443 316 5024 de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada ***Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán,*** o del referido Unión Ganadera Regional de Michoacán sita en ***Calzada la Huerta # 2112, Colonia Cosmos, C.P. 58050, Morelia, Michoacán.***

Morelia, Michoacán 07 de julio de 2025

ATENTAMENTE
LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA

El Presidente del Consejo Directivo de la
Unión Ganadera Regional de Michoacán

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."